



rtve



## PREACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO, PENDIENTE DE REFERÉNDUM

Hoy 30 de junio, hemos alcanzado un preacuerdo sobre el Convenio Colectivo. CCOO, UGT y USO someteremos a refrendo de los trabajadores y trabajadoras, la aceptación o no de dicho preacuerdo, comprometiéndonos a respetar el resultado de la votación.

Los capítulos tratados son los siguientes: Mesa de Producción, faltas y sanciones (con ninguna modificación significativa del XVI Convenio Colectivo), Formación, retribución de complementos e incompatibilidad de los complementos (texto y tabla que definen los nuevos conceptos retributivos y la incompatibilidad entre ellos), la cuantía de las nuevas retribuciones y la subida salarial. Se recoge el compromiso de elaborar un plan de Igualdad antes de finalizar este año y desde el momento en que este Convenio tenga validez se elaborará por una comisión de la mesa negociadora la futura definición de categorías y clasificación profesional, excedencias voluntarias,...

ESTOS ACUERDOS ESTÁN **SUPEDITADOS** A LA FIRMA DEL CONVENIO COLECTIVO. TENEMOS EL COMPROMISO SINDICAL DE SOMETER EL TEXTO ACORDADO A **REFERÉNDUM** PARA QUE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE CRTVE DECIDAN LIBREMENTE SU ACEPTACIÓN. EL COMIENZO INMINENTE DE LAS VACACIONES DE VERANO PROVOCAN QUE EL **REFERÉNDUM** SE DEBA CELEBRAR DESPUÉS DEL 15 SEPTIEMBRE DE 2011, PROPONEMOS QUE SEA EL **20 SEPTIEMBRE DE 2011**, SI FINALMENTE SE LLEGAN A ACORDAR LOS TEMAS PENDIENTES.

### CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ACORDADOS:

Estas son las cantidades propuestas por **CCOO, UGT y USO** aceptadas por la dirección:

- Consolidación del **2% de subida** en el **salario base** y la **antigüedad**.
- **ANTIGÜEDAD:** Reconocimiento, a efectos de trienios, de la totalidad de la relación laboral con RTVE, no se tendrán en cuenta los períodos intermedios sin relación laboral y se abonarán de los atrasos correspondientes a los últimos 12 meses.
- **Vacaciones de los 20 años y la paga cada 10 años:** Reconocimiento de la totalidad de la prestación de servicios en RTVE en sintonía con el reconocimiento de la antigüedad.
- Los trabajadores y trabajadoras que tuviesen acreditada la **POLIVALENCIA**, con anterioridad a la entrada del nuevo sistema de clasificación (1 de enero de 2007) la mantendrán **“AD PERSONAM”**
- **Módulo de Sábados, Domingos y Festivos (2011)\*: 52 €** (Módulo único para jornada mínima de 5 h.)

- **REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE PERMANENCIA** en los tres primeros niveles de cada grupo:

TIEMPO MÍNIMO	GRUPO I		GRUPO II		GRUPO III	
	NIVEL ECONÓMICO		NIVEL ECONÓMICO		NIVEL ECONÓMICO	
2 Años	C	1	D	1	E	1
1 Año	D	3	E	3	F	3
6 Meses	D	2	E	2	F	2
NIVEL BÁSICO	D	1	E	1	F	1

En la actualidad para superar los 3 primeros niveles se tardan 6 años, con este acuerdo se reduce a 3 ½ años, con efecto 1 de enero de 2009, lo que implica el cálculo de atrasos correspondientes a los últimos 12 meses y su pago.

Ejemplo práctico: Un trabajador o trabajadora que hubiese entrado con anterioridad a julio de 2008 (F1), en enero de 2009 saltaría un nivel (F2), en enero de 2010 saltaría otro nivel (F3) y enero de 2011 saltaría otro nivel (E1). Y habría que abonarle los atrasos correspondientes de los últimos 12 meses.

- **Disponibilidad (2011)\*:** Se podrán asignar, hasta 20 horas al mes, previamente asignados por bloques de 5 horas, con una comunicación fehaciente al menos de 5 días naturales antes del inicio del mes. Se podrá ser disponible sin prolongación de la jornada sujeto a cambios de horario (actual disponibilidad A), disponible con 5 h., 10 h., 15 h. ó 20 h., en tal caso habría que sumar a la cantidad correspondiente a nuestro nivel de complementos el valor del bloque de 5 h. Los excesos sobre los bloques asignados se abonarán como horas extras

Ejemplo: Para el nivel 3 serían 345 € (disp. A actual), 391 € (+5h.), 437 € (+10h.), 483 € (+15 h.) y 529 € (+20 h.) respectivamente.

#### DISPONIBILIDAD

Nivel	Cantidad	Bloque de 5 h.
1	380 €	51 €
2	362 €	49 €
3	344 €	46 €
4	326 €	44 €
5	308 €	41 €
6	289 €	39 €
7	270 €	36 €

- Complemento del **SERVICIO MÉDICO** y de **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

MÉDICO / Profesional Superior Prevención (2011)\*    354 €    ATS / Tco. Superior de Prevención (2011)\*    296 €

- Complemento de **FIN DE SEMANA**

Fin de semana (2011)*		
Nivel	3 días	2 días
1	900 €	800 €
2	858 €	762 €
3	815 €	724 €
4	772 €	686 €
5	729 €	648 €
6	684 €	608 €
7	640 €	568 €

- **TURNICIDAD 35 H. y 40 H.**

TURNICIDAD		
Nivel	35 Horas	40 Horas
1	353 €	473 € + tres días
2	337 €	452 € + tres días
3	320 €	428 € + tres días
4	303 €	407 € + tres días
5	286 €	382 € + tres días
6	269 €	360 € + tres días
7	251 €	335 € + tres días

- Complemento de **JORNADA DE RODAJE**: Nuevo concepto retributivo que regula las circunstancias singulares que se dan en viajes o comisiones de servicio, cuando se alteran las condiciones normales de Convenio Colectivo.

JORNADA DE RODAJE (2011)*	
Tipo	Por día
Con pernocte en casa	90 €
Países U.E.	100 €
Países Renta Alta	110 €
Países Renta Baja	120 €
Países Riesgo Sanitario	150 €
Países Conflicto Bélico	175 €

- **Pacto de Terrenas, Grupos Operativos y Steadycam** se incorporarán al convenio y se incrementarán todos ellos en un 2%.
- Equiparación de los complementos de la **Orquesta y Coro**. (2011)\*
- Los **pluses de transporte y mayor tiempo invertido** actualmente reconocidos se actualizarán y se incorporarán al Convenio Colectivo. (2011)\*
- Los **complementos no mencionados** se incrementarán en un 2%.



rtve



- Complemento de **UNIDADES INFORMATIVAS** (1 enero 2012)\*: Nuevo complemento que compensa la prestación de servicios en las Unidades Informativas aplicable a todos los trabajadores adscritos.

Nivel	35 horas	Bloque 5 horas
1	495 €	51 €
2	495 €	49 €
3	495 €	46 €
4	495 €	44 €
5	470 €	41 €
6	440 €	39 €
7	410 €	36 €

- **Guardias** (2011)\*: se cubrirán preferentemente con adscripciones voluntarias, salvo...  
Lunes a Viernes: **200 € + 30 €** por llamada.  
Sábados y Domingos: **125 € + 75 €** por llamada.
- Complemento por **Instrumento Musical: 240 €**. (2011)\*
- **Dietas y suplidos** (2011)\*:
  - **0,28 € / Km.** (Incremento del 44%) Pendiente de acuerdo.
  - **10 € / comida o cena** con factura (Incremento del 32%).
  - **8 € / comida o cena** sin factura (incremento del 37%)
  - Dieta nacional: **88,58 €** (Incremento del 3%). Pendiente de acuerdo.
  - Dieta internacional: **156,56 €** (Incremento del 3%). Pendiente de acuerdo.

**(2011)\*** Se abonarán con efecto a la firma a partir de la publicación del Convenio Colectivo o de la fecha que se acuerde.